



Ayuntamiento de BERRIOPLANO  
BERRIOBEITiko Udala  
(Navarra – Nafarroa)

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO, D. RAÚL  
JULIO BATOR PÉREZ**

**HACE SABER:**

Que en virtud del Art. 17 de la **Ordenanza nº 29** del Ayuntamiento de Berrioplano, de instalaciones de terrazas y otros elementos asociados a la vía pública, **“Con independencia del horario que tenga autorizado la actividad principal, a la que esté vinculada la terraza, el horario de utilización de la terraza queda limitado al período de tiempo comprendido entre las 9 y 23 horas, pudiendo prorrogarse una hora más en la noche de los viernes, sábados, y de vísperas de días festivos. En la temporada de primavera-verano (1 de mayo a 30 de septiembre) la prórroga para los fines de semana (noche del viernes y sábado) y vísperas de fiesta será de dos horas”**.

Así mismo, el **DECRETO-LEY FORAL 7/2020**, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas preventivas extraordinarias para hacer frente a la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, establece que la actividad principal se limitará con carácter general a las 2:00 horas. Por lo que, **el establecimiento deberá cerrar a las 02:00 horas**.

El Alcalde  
Raúl Julio Bator Pérez

